



CCIAR

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Traducción de la Jutbah del día Viernes
11 de Shawwal de 1440 H.
acorde al 14 de Junio de 2019,
pronunciada por el Sheij Abdullatif Al Otaibi
en la Mezquita del Centro Cultural Islámico
"Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas" Rey Fahd
en Argentina

“VIRTUDES DE AYUNAR LOS SEIS DÍAS DE SHAWWAL”

Alabado sea Al-láh, Quien nos guió [agraciándonos con la fe] y no hubiéramos podido encaminarnos de no haber sido por Él. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Al-láh, Único, sin asociados. Atestiguo que Muhammad es Su siervo y Mensajero. ¡Al-láh! Bendice a Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), su familia, sus compañeros y todos los que sigan su guía hasta el Día del Juicio Final. Las alabanzas son para Al-láh, Señor de los mundos, el Majestuoso, el Todopoderoso. Doy testimonio de que no hay dios excepto Él, y que Muhámmad es Su siervo y mensajero, el sello de los Profetas. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, con su noble familia y fieles discípulos. Amén

Prosiguiendo:

Narro Abu Aiiub (que Al-láh este complacido con él) que el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

“Quien ayune el mes de Ramadán y luego seis días del mes Shawwal será como si hubiese ayunado el año completo” (Muslim-Tirmidhi-Abu Dawud)

El día de hoy queridos hermanos veremos algunos beneficios y normas de los seis días de Shawwal.

1 - Es de la misericordia de Al-láh haberle otorgado a la nación de Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) el beneficio que con pocas obras, como ayunar los seis días de Shawwal, uno pueda alcanzar grandes recompensas.

2 - Quien ayuna los seis días de Shawwal, su recompensa y el grado que alcanza será como si hubiera ayunado el año entero, y ello es porque la recompensa por cada obra es equivalente a diez obras. Por lo tanto el mes de Ramadán equivale a diez meses y los seis de Shawwal a dos meses y si sumáramos encontraríamos que equivale a un año completo.

Dijo el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) *“El mes de Ramadán equivale a diez meses y los seis días representan a dos meses y ello a un año completo”* (Al-Bujari Muslim)

3 - Se puede comenzar a ayunar a partir del segundo día luego del Eid Al-Fitr.

Av. Bullrich 55 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1425 • Tel: 05411-4899-1144/0201 • info@cciar.com

1

Nuestra Jutba





- 4 - Se puede ayunar entre el segundo día y el último de Shawwal.
- 5 - El mes de Shawwal es el mes siguiente al mes de Ramadán.
- 6- Es mejor apresurarse a ayunar los seis días antes de que a uno le acontezca una enfermedad, tenga que viajar o algún otro motivo válido de no ayunar para evitar así perderse la recompensa.
- 7 - Se puede ayunar los seis días consecutivos o por separado.
- 8 - La intención de ayunar los seis días de Shawwal se debe poner antes del Fayr.
- 9 - Quien debe compensar días no ayunados de Ramadán deberá ayunarlos primero y luego los días de Shawwal, para alcanzar la recompensa según el hadiz "Quien ayune el mes de Ramadán y luego seis días del mes de Shawwal". (Muslim) Quien no compensó los ayunos de Ramadán no podrá decir que ayunó Ramadán completo.
- 10 - La recompensa de este ayuno es sólo por los seis días de Shawwal, pero aquél que lo retrase y se le pasó el mes, pierde dicha recompensa. Y si es de los que siempre lo ayunan y tuvo un impedimento, puede llegar a alcanzarla y el favor de Al-láh es inmenso.
- 11 - A la mujer que se le pasó el mes de Shawwal y no pudo ayunar los seis días hasta alcanzar el mes de Dhul Qaadah, por ejemplo si dió a luz el primero de Ramadán, luego tiene su período de puerperio que dura cuarenta días, luego se purifica y desea compensar los días de Ramadán, deberá ayunar los veinte días de Shawwal y los diez de Dhul Qaadah, finalmente ayunará los seis días de Shawwal. En esta situación ella alcanzará la recompensa debido a la excusa válida que tuvo de no poder ayunar en el momento exacto.
- 12 - Quien ayuna el día de "Arafah" o "Ashura" debiendo días de Ramadán, su ayuno es válido pero si pone la intención de compensar lo que debe de Ramadán, recibe doble recompensa, una por Ramadán y otra por "Arafah" o "Ashura".
- 13 - No es correcto poner la intención de compensar los días no ayunados en Ramadán simultáneamente con los seis días de Shawwal.
- 14 - Si la persona ayuna los lunes y jueves durante el mes de Shawwal y pone también la intención de los seis días, alcanzará dicha recompensa.

Pedimos a Al-láh, el Altísimo, que nos haga de los siervos que responden de la mejor manera, de los sinceros y fieles cumplidores de Sus preceptos.

Amén

**** * ****

2

Nuestra Jutba

Nota: No se debe tomar lo cita del Sagrado Corán como la palabra de Al-láh, sino como un acercamiento a sus significados, ya que ésta descendió en idioma árabe y lo que se transmite de la misma es la interpretación del traductor

Av. Bullrich 55 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1425 • Tel: 05411-4899-1144/0201 • info@cciar.com

